

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 2 de Junio de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 2 de Junio de 2023.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **CULTURA, TURISMO Y DEPORTES** relativa al expediente 2023/026/000062 y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 2 de Junio de 2023

Fecha documento: 31 de Mayo de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 31 de Mayo de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 31 de Mayo de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)

La Jefe de Servicio de Cultura y Programas Europeos eleva al Sr. Teniente de Alcalde y Concejales Delegado de Cultura, Turismo y Deportes para su propuesta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, el siguiente

INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO

Con fecha 12 de mayo de 2023 se aprobó por Junta de Gobierno la Autorización y Disposición del gasto a favor de la Federación de Asociaciones de Fiestas de Moros y Cristianos de Murcia, con C.I.F.: G30240154, de concesión de subvención directa de 105.000,00€ como colaboración para la realización de las actividades propias de la Federación en 2023: celebración del Medio Año Festero, las Embajadas, Los Desfiles, El Campamento, Revista y otros y los gastos derivados del mantenimiento de la Sede y Museo de la Federación durante todo el año.

A la vista de los informes y antecedentes obrantes en el expediente se propone al Sr. Teniente de Alcalde y Concejales Delegado de Cultura, Turismo y Deportes, para su elevación a la Junta de Gobierno Local si así lo considera, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer la obligación del gasto por importe de **105.000,00 €** a la **Federación de Asociaciones de Fiestas de Moros y Cristianos de Murcia, con C.I.F.: G30240154**, aplicación presupuestaria 026/3380/48999, AD 220230040448 y R/2023/317 y O 920230019181 en concepto de subvención directa como colaboración para la realización de las actividades propias de la Federación en 2023: celebración del Medio Año Festero, las Embajadas, Los Desfiles, El Campamento, Revista y otros y los gastos derivados del mantenimiento de la Sede y Museo de la Federación durante todo el año, en los términos del A.J.G.L. de 12 de mayo de 2023 y del Convenio de colaboración celebrado el día 24 de mayo de 2023, regulador de la subvención.

SEGUNDO.- Facultar a D. Pedro José García Rex, Teniente Alcalde y Concejales Delegado de Cultura, Turismo y Deportes, para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE